

Auto No. C-160

Victoria, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2016-00039-00
Demandante:	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
Demandado:	ALEJANDRA PATRICIA BELTRÁN BARRAGAN y JOHN FABER ÁLVAREZ PINEDA

II. Teniendo en cuenta que en este proceso (i) el traslado de las cuentas transcurrió en silencio y (ii) el secuestre ha entregado el bien mueble que se le confió, se procederá de conformidad con lo indicado en los artículos 500 y 51 del Código General del Proceso en concordancia con lo preceptuado en el artículo 37 del Acuerdo No.PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. APROBAR las cuentas definitivas de la administración efectuada en este asunto por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.174.304.
2. FIJAR como honorarios definitivos para el mencionado auxiliar de la justicia, la suma de \$ 200.000,00 moneda corriente, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO 26 DEL 9 DE
marzo DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cf23b9e3297d7776c015ae488900a85b1d4ac99daadb1ee64e7750a57b5789b

Documento generado en 08/03/2021 03:17:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**